



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** contrato Robino, Talia

---

VISTO:

el EX-2023-00365671- -UNC-ME#FFYH en el que se solicita la suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con la Licenciada Talia Robino; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. Nº 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) con la Licenciada Talia Robino para que preste asistencia técnica a las carreras de la Secretaría de Posgrado, desde el 01 de junio del 2024 y hasta el día 31 de diciembre del 2024, con una retribución bruta mensual de pesos quinientos quince mil con 00/100 (\$ 515.000,00).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a con fondos de la Secretaría de Posgrado, fuente 12.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

